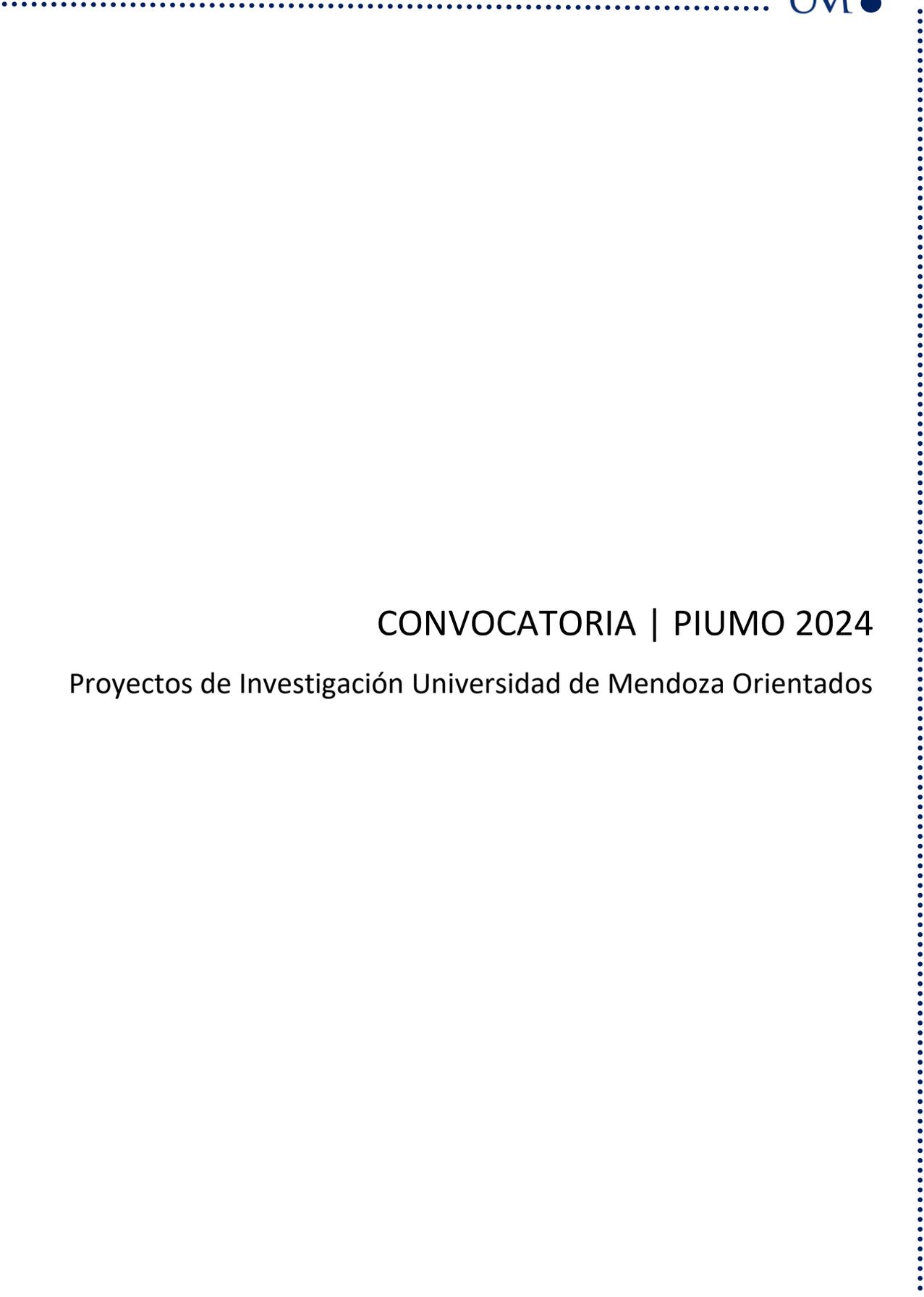


CONVOCATORIA | PIUMO 2024

Proyectos de Investigación Universidad de Mendoza Orientados





CONVOCATORIA | PIUMO 2024

Proyectos de Investigación Universidad de Mendoza Orientados



DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Mendoza en el marco de su Proyecto Institucional y de las Políticas Generales, según el eje Investigación de Calidad, con el objetivo de incrementar específicamente la calidad de los grupos de investigación y la productividad científica convoca a la conformación y participación de los mismos al seno de cada unidad académica y de sus sedes, para presentar propuestas para la elaboración de investigaciones académicas sobre un eje transversal y de interés institucional.

La convocatoria retoma el espíritu de los proyectos orientados impulsados por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (2019), orientadas por una temática específica que nace de acuerdos interinstitucionales con sus propios objetivos ligados a cada llamado.

Los Proyectos de Investigación de la Universidad de Mendoza Orientados (PIUMO) son promovidos por la UM y tienen como propósito la generación de nuevos conocimientos en áreas de interés institucional cuyos resultados impacten sobre la misma.

Las características de las convocatorias se acuerdan entre los representantes institucionales involucrados o articulados con la gestión de la investigación en la UM.

Su particularidad es la de establecer un eje – tema - transversal a todas las unidades académicas que se acordará previo al llamado, de tal manera que abarque áreas de conocimiento transdisciplinar y que alienten la conformación de grupos que den inicio a estudios que puedan luego participar de otras convocatorias, PIUA o PIDIUM, profundizando el aporte al conocimiento.

El propósito es impulsar la reflexión y producción de conocimiento vinculada a la integración, innovación y prospectiva institucional. Para generar un pensum (en el sentido de lo que ha ser evaluado, examinado) y formar una masa crítica de investigadores que reflexionen sobre nuevos abordajes de temáticas que señalen fortalezas, requerimientos contemporáneos o el diseño de escenarios futuros desde nuestra Casa de Estudios. Con el transcurrir del tiempo, se espera, sea un material que sustente la proposición de iniciativas y acciones que contribuyan tanto a fortalecer el proceso de formulación de políticas, orienten la toma de decisiones institucionales, como así también delineen un perfil distintivo para la UM.

.....

DEL ALCANCE

Los PIUMO son de carácter anual, financiados y sometidos a evaluación de tribunales con al menos un miembro externo a la institución en su etapa de proyecto y en el informe final.

Se financiará un proyecto por cada unidad académica y uno para la ETEC (7 proyectos en total). Se espera que cada unidad académica promueva la formación de un grupo que participe de la convocatoria, que accederá al beneficio y del que se aguardan resultados específicos; asimismo, si se presentan más de un proyecto por unidad académico aquellos que alcancen altos niveles podrán desarrollarse con aval académico.

PREMISAS

Temáticas: las convocatorias estarán orientadas por un tema específico y abiertas a la presentación de grupos de investigación radicados en las distintas unidades académicas.

De integración: se propiciará la conformación de grupos cuyos representantes puedan ser parte del grado, el posgrado, la gestión, o de las distintas carreras que conforman cada unidad y si la temática así lo habilita integrantes de distintas unidades académicas.

De fortalecimiento Institucional: potenciar las capacidades de investigación, propiciar la construcción de un espacio de reflexión institucional y promover un perfil distintivo en el medio.

OBJETIVO

El objetivo general de la convocatoria es:
Incentivar la creación de una agenda propia de investigación sobre temas de relevancia para la UM de impacto interno y externo.

DE LAS PRESENTACIONES

Las propuestas deberán atender al objetivo de producir unas investigaciones con perspectiva institucional, de carácter original, según el eje temático de cada convocatoria articulada a problemas relevantes del contexto actual, propuestas de innovación, señeras de nuevos problemas de conocimiento, entre otras perspectivas.

En la búsqueda de calidad investigativa se espera que las propuestas arrojen conclusiones de relevancia para la construcción de conocimiento.

Las propuestas podrán estar vinculadas a procesos de investigación en curso, tesis de posgrado, con el compromiso de diferenciar resultados y ser una profundización o nuevos hallazgos, pero deberán ser productos originales e inéditos y desarrollados en el período establecido por la convocatoria.

Las investigaciones deberán encuadrarse dentro del eje – tema - transversal establecido para cada convocatoria, de no hacerlo serán consideradas no elegibles y quedará vacante la postulación para la unidad académica que corresponda.

De contar con más de una propuesta por unidad académica recibirá el beneficio económico la de mayor puntuación, pertinencia temática, originalidad, certidumbre de los resultados previstos, pudiéndose otorgar aval académico al resto de los equipos.

DE LOS RESULTADOS

Se espera uno o más productos de cada investigación académica, pero al menos **uno** que cumpla con los requerimientos para una publicación científica y que se haya realizado desde una perspectiva de rigor metodológico, para su publicación digital en el marco de la editorial EDIUM que cuente con el resultado positivo de la evaluación académica externa, que velará por que se cumpla con los estándares académicos.

El resultado de los proyectos financiados y los que cuenten con aval académico formarán parte de una publicación institucional en soporte electrónico, disponible en la página web y/o el repositorio institucional, de acceso libre y gratuito, no podrá ser comercializada, las mismas deberán adecuarse a los criterios de publicación que oportunamente se informará a los directores de proyectos.

Las investigaciones además se presentarán en las jornadas organizadas a nivel institucional y podrán alcanzar diversos formatos para su difusión.

DE LOS REFERENTES

La presente convocatoria es responsabilidad de la DIUM, que se encuentra bajo la órbita del Rectorado, quien cumplirá las funciones de coordinar y realizar las tareas de gestión pertinentes para el normal desenvolvimiento de la misma.

Las unidades académicas a través de sus representantes, Consejeros de la DIUM y los Coordinadores de Investigación por sede serán los referentes de la convocatoria y colaborarán en la gestión, difusión y control del correcto desempeño de la convocatoria. Especial papel juegan las Secretarías Académicas en la promoción y la consecución de al menos la conformación y participación de un grupo en cada facultad.

Los aspectos financieros y evaluaciones de las rendiciones económicas estarán a cargo del Departamento Contable de la UM.

DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento de los proyectos seleccionados se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria de la UM. Se acordará un monto y se dispondrá de un desembolso único mientras la convocatoria sea anual, según la fecha calendarizada (sujeto a disponibilidad), transferido a nombre del director del Proyecto quien será el responsable de la rendición contable, la entrega de los comprobantes de curso legal de cada gasto respetando los rubros asignados en cada convocatoria.

La rendición de los fondos deberá efectuarse de acuerdo a la normativa vigente. La falta de cumplimiento por parte del grupo de investigación en la presentación de las rendiciones en la forma y plazos establecidos, facultará a suspender la participación de sus integrantes en próximas convocatorias hasta dar cumplimiento o reembolsar los montos asignados.

No podrá disponerse de los fondos con otro fin que no sea dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto según los rubros consignados y en el porcentaje predeterminado para cada uno. No podrán hacerse transferencias a otras convocatorias de la unidad académica o de la sede o a grupos de investigación ajenos a la UM.

DE LA EVALUACIÓN y DEL SEGUIMIENTO

Los proyectos presentados serán entregados en la DIUM y evaluados por un tribunal con un miembro interno y otro externo a la institución que se considere pertinente y según el eje temático seleccionado.

La evaluación de las propuestas se realizará en base a los aspectos específicos que se delinee para cada convocatoria que incluirán de base la verificación y análisis de la documentación presentada, la verificación de las condiciones de elegibilidad, el análisis académico-metodológico, la evaluación de la composición y antecedentes del equipo de investigación, adecuación a los criterios establecidos, componentes de la propuesta de investigación; análisis de los aspectos operativos y de factibilidad, mecanismos operativos para la coordinación y ejecución del proyecto, factibilidad y coherencia en relación a los objetivos, actividades y resultados esperados y el cronograma propuesto; análisis del presupuesto, adecuación a los términos y condiciones de la presente convocatoria, coherencia con las actividades planteadas y balance de sus componentes.

La selección final se basará en el orden de mérito que surja de las evaluaciones realizadas y se dejará sentado por medio de una resolución con la nómina de propuestas aprobadas.

La convocatoria podrá ser declarada desierta cuando las propuestas presentadas no reúnan las condiciones de calidad suficientes. Una vez publicados los resultados de la selección final, no habrá lugar a recurso alguno, la decisión será inapelable.

En un plazo previamente calendarizado los proyectos financiados y aquellos que cuenten con aval académico deberán presentar ante la DIUM un informe parcial de desarrollo del proyecto.

Finalizado el plazo de ejecución del mismo será obligación del director del proyecto presentar el Informe de investigación, las probanzas pertinentes y los productos entregables que solicite la convocatoria. En forma conjunta deberá preparar y avalar la rendición contable para entregar al Departamento correspondiente para su aprobación.

El Informe de Investigación y los entregables serán recepcionados por la DIUM. Se dispondrá la conformación de tribunales evaluadores con miembros internos y evaluadores externos según el eje temático seleccionado. Concluido el proceso se difundirán los resultados.

El equipo de investigación que no cumpla la normativa o no alcance el nivel de aprobación quedará invalidado para presentarse a otras convocatorias de la UM durante el siguiente ciclo lectivo.